APROBACIÓN DEL ANEXO N° 2 MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 56-44-101011990 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 2025 DEL 16-12-2025

(Modificación efectuada acorde con el acta de entrega y recibo definitivo del Contrato)

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA**,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.,** con **NIT N° 901.680.477-4** suscribió el anexo No. 2 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101011990 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, acorde con lo establecido en el contrato N°2095 del 16 de diciembre del 2025, que tiene por objeto: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA., se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos y/o ampliados acorde con lo establecido en el contrato citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2.026).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf